

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración 39/04***Notificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por encontrarse ausente del domicilio facilitado por el/la mismo/a para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica Resolución de fecha 11 de enero de 2008, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Georgie Petrov, con domicilio en Santander, calle Cisneros, número 56, piso entresuelo, puerta izquierda (Código Postal: 39007), a la que se adjunta justificante de domiciliación bancaria y resolución de Asignación de Número de Seguridad Social:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don Georgie Petrov, con número de afiliación 391021553434 y NIE X08345958V, con fecha 1 de enero de 2008.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

–Base de cotización: 817,20.

–Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluida desde 1 de enero de 2008.

–Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Incluidos desde 1 de enero de 2008.

–Fecha de efectos del alta: 1 de enero de 2008.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.
08/5879

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración 39/04***Notificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por resultar desconocido en el domicilio facilitado por el/la mismo/a para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 4 de febrero de 2008, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Vitalie Cociu, con domicilio en Santander, calle Alonso, número 5, piso 6º, puerta B (Código Postal: 39010), a la que se adjunta justificante de domiciliación bancaria y Boletín para el ingreso de las cuotas del mes de enero 2008:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don Vitalie Cociu, con número de afiliación 391013784744 y NIE 0X3937168M, con fecha 1 de enero de 2008.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

–Base de cotización: 817,20.

–Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluida desde 1 de enero de 2008.

–Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Excluidos.

–Fecha de efectos del alta: 1 de enero de 2008.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.
08/5880

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración 39/04***Notificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por resultar desconocido en el domicilio facilitado por el/la mismo/a para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 11 de enero de 2008, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don David Artech Arqués, con domicilio en Sancibrián, Urbanización LiVilla Marinba, número 2 (Código Postal: 39110), a la que se adjunta justificante de domiciliación bancaria:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don David Artech Arqués, con número de afiliación 381014117691 y DNI 072053457-T, con fecha 1 de enero de 2008.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

–Base de cotización: 817,20.

–Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluida desde 1 de enero de 2008.

–Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: Incluidos desde 1 de enero de 2008.

–Fecha de efectos del alta: 1 de enero de 2008.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformi-

dad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.
08/5881

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por incorrecto el domicilio facilitado por el/la mismo/a para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica Resolución de fecha 15 de febrero de 2008, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Gabriel Óscar López Gómez, con domicilio en Santander, calle Fernando de los Ríos, número 3, piso bajo (Código Postal: 39005), a la que se adjunta justificante de domiciliación bancaria y recibo para el pago de las cuotas correspondientes al mes de febrero 2008:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don Gabriel Óscar López Gómez, con número de afiliación 391021454818 y DNI 020113436-R, con fecha 1 de febrero de 2008.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

- Base de cotización: 817,20.
- Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluida desde 1 de febrero de 2008.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Excluidos.
- Fecha de efectos del alta: 1 de febrero de 2008.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.
08/5882

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por resultar desconocido/a en el domicilio facilitado por el/la mismo/a para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común (BOE del 27), se notifica Resolución de fecha 07.04.2008, por la que se resuelve Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don/doña Ioan Adrian Novac, con domicilio en Santander, Grupo Los Pinares, número 1 A, piso 1º, puerta C (Código Postal: 39005):

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de don/doña Ioan Adrian Novac, con número de afiliación 391020791780 y N.I.E. X08687836T, con fecha 31 de octubre de 2007.

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación: 31 de octubre de 2007.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.
08/5883

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por resultar insuficiente la dirección postal facilitada por el/la mismo/a para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 3 de marzo de 2008, por la que se cursa baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Ion Laurentiu Bran, con domicilio en Santander, calle Alta, número 46, piso 6º, puerta derecha (Código Postal: 39008):

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don Ion Laurentiu Bran, con número de afiliación 391020860690 y NIE X07100954A, con fecha 29 de febrero de 2008.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.
08/5884

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por resultar desconocido en la dirección postal facilitada por el/la mismo/a para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley